

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa á los veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete Overnidos en la casa capitular para celebrar sesion extraordinaria los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Antonio Barroca, dicho Sr dada las tres de la tarde hora señalada para celebrar esta sesion, acto seguido dijo: que con fecha de anteayer el señor D. Juan Rife presentó una solicitud suscrita por los señores D. Juan Rife D. José Coura, D. Jaime Pocoburne y D. Jaime Blados suplicando del Sr Presidente se dignase convocar á sesion extraordinaria para esta hora y dia.

Acto seguido tomó la palabra el Sr Rife preguntando al Sr Presidente la causa de haber sido despedido ó destituido D. Joaquin Miguel del cargo de Secretario interino que seria desempeñando. A lo que repuso el Sr Presidente manifestando no era verdaderamente cierto de dicho Sr, sino que con fecha diez y ocho del actual el mencionado D. Joaquin Miguel presentó libre y espontaneamente al Sr Alcalde la dimision de dicho empleo fundandola en que por asuntos urgentes de familia se veia precisado ausentarse de este pueblo: y en su virtud el Ayunt. en sesion extraordinaria del dia diez y nueve del que corre, acordó aceptar la dimision que hacia de su destino y proceder al nombramiento de otro Secretario interino al objeto de que no demoren por mas tiempo el despacho de los multiples asuntos que hay en secretaria.

Seguidamente el Sr Rife expuso la conveniencia que tiene esta Corporacion para los intereses del Municipio de proceder al nombramiento de Secretario en efectividad.

La Corporacion abundando de las mismas razones que el Sr Rifer, acuerda se anuncie en el Boletín oficial de la prova la vacante por concurso como dispone el artº 122 de la ley municipal señalando el plazo de un mes á contar desde la insercion del anuncio en el Boletín para que los aspirantes á ella puedan presentar las solicitudes á este secretario.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por



terminada, este acto, que firman todos los señores presentes de
que certifico. —————

José Antonio,

Quirico Vique

Juan Quintan

San Quirico

En el pueblo de San Quirico de Barrasa á los cinco días del
mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en
el salón de la casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria
los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Vique dicho
Sr. dando las diez de la mañana declaró abierta esta sesión y
acto seguido dijo que en atención á que por esta Alcaldía ha
de procederse á la formación del padrón de cédulas personales y
matrícula general del subsidio y de comercio sería conveniente
acordar en este día el recargo que sobre dichas cuotas se debía
señalar y como este asunto incumba determinarlo al Ayunt.
lo remeto á su deliberación para que se sirva tomar acuerdo.

Entrada la Corporación de lo manifestado por su Sr. Presidente
después de una ligera y aclaratoria discusión por unanimidad
se acordó imponer el cincuenta por ciento sobre el importe de las
cédulas personales y el diez y seis por ciento sobre las cuotas de la
matrícula.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que conforme esta
ha anunciado para este día y acto debía procederse á la convocatoria
de gremios y acto seguido se abrieron las puertas del salón para
celebrar este acto proponiendo dicho Sr. el encabezamiento
de los derechos de las especies de cominos y cereales, y con un produc-
to cubrir el cupo de cominos señalado á este pueblo en cumpli-
miento del acuerdo de fecha veinte y ocho del próximo pasado
mes resultando no haber comparecido ninguno de los contribuyen-
tes del subsidio industrial de esta localidad para verificar el
encabezamiento de las especies de cominos y cereales que había anun-
ciado en la forma de costumbre y transcurrida más de una hora de
la anunciada para dicho objeto, ef visto que no comparecía na-